



Buenos Aires, 3 de Abril de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 307 /2012

VISTO:

La Actuación CM N° 5268/12, Resolución CM N° 504/05, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación del Visto, la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15, Dra. Gabriela Seijas eleva la solicitud de la agente Micaela Eguía por medio de la cual requiere autorización para retirarse los días viernes a las 13:30 hs. desde el 13 de abril y hasta el 27 de julio de 2012, inclusive.

Que la agente Eguía fundamenta dicha solicitud en razón de poder cursar el primer año de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública que dicta la Universidad de Buenos Aires.

Que el cambio de horario requerido cuenta con la conformidad de la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15, Dra. Gabriela Seijas.

Que si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente y teniendo en cuenta que la agente Eguía se compromete a recuperar la carga horaria los días lunes, martes y miércoles, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento ni la prestación de Justicia.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la solicitud.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA SRA. VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1°.- Concédase la autorización solicitada por la agente Micaela Eguía (LP 3922) para retirarse de su lugar de trabajo los días viernes a las 13:30 hs., desde el 13 de abril hasta el 27 de julio de 2012 inclusive, para cursar el primer año de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública que dicta la Universidad de Buenos Aires, debiendo compensar la carga horaria reglamentaria los días lunes, martes y miércoles.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, al Departamento de Relaciones Laborales a fin de dejar constancia en su legajo personal, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 307 /2012


PATRICIA LÓPEZ VERGARA
Consejera
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires